

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA**

LEY NUM. 19.822

**MODIFICA LA LEY N° 19.713, INCORPORANDO LAS UNIDADES DE PESQUERIA QUE
INDICA EN LAS ZONAS QUE SEÑALA A LA MEDIDA DE ADMINISTRACION LIMITE
MAXIMO DE CAPTURA POR ARMADOR**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.713:

1). Agréganse, al final del artículo 2°, las siguientes letras:

“q) Sardina (*Sardinops sagax*) y Anchoveta (*Engraulis ringens*), en el área marítima correspondiente a la I y II Región.

r) Jurel (*Trachurus murphyi*), en el área marítima correspondiente a la I y II Región.”.

2). En el inciso segundo del artículo 4°, reemplázase la expresión “e) y f)” por “e), f), q) y r)”.

Artículos transitorios

Artículo 1°.- Para la primera asignación, la publicación de la resolución a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.713, respecto de las unidades de pesquería señaladas en el artículo 2°, letras q) y r), se efectuará dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente ley. En la primera asignación de límite máximo de captura por armador, se considerarán las autorizaciones de pesca vigentes para cada unidad de pesquería, a la fecha del decreto supremo a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.713.

Artículo 2°.- Las cuotas globales anuales de captura de las pesquerías sardina (*Sardinops sagax*) y anchoveta (*Engraulis ringens*) contenidas en la letra q) del artículo 2° de la ley N° 19.713, se fijarán y regirán en el año calendario en que se publique esta ley.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 21 de agosto de 2002.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.-
Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Felipe Sandoval Precht, Subsecretario de Pesca.